

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de  
Gestión

“Nacimos Para Ser Grades y Trabajamos Para Serlo”  
“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”  
“La Educación Es Tarea de Todos”

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 002953

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 02 JUN 2026

Visto, el Expediente N°04304249, Documento N°07539962, y demás documentos que se adjuntan en un total de dos (02) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09-H.N°000236-2026, APRUEBA LA DIRECTIVA N°0002-2026-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE GASTOS DE VIATICOS POR LA COMISION DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA UGEL.N°09-HUAURA, PARA EL AÑO FISCAL 2026 ,

Que, mediante Resolución Directoral UGEL.09-H.N°002831 de fecha 20 de mayo del 2026, se Resuelve Artículo 1° Aprobar el pago mediante reembolso de viáticos por comisión de servicio oficial del servidor Froylan Placido VILCA CHQUEHUITA, día 04 de mayo del 2026, el monto de s/180.00 soles,

Que, en el artículo 3° de la Resolución Directoral UGEL.09-H.N°002831 de fecha 20 de mayo del 2026, se consignó error material corregible, se detalla;

### Dice,

**Artículo 3 Encargar,** a la oficina de abastecimiento, tesorería, contabilidad, el cumplimiento de las acciones administrativas para el pago del reembolso de movilidad local, según considerando del presente.

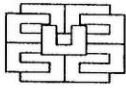
### Debiendo decir

**Artículo 3 Encargar,** a la oficina de abastecimiento, tesorería, contabilidad, el cumplimiento de las acciones administrativas para el pago del reembolso de viáticos, según considerando del presente.

Que, en el marco de la Ley N°27444, el Administrador de la UGEL.N°09-Huaura, mediante MEMORANDO N°01474-2026-DSA.III.AGA-UGEL.N°09-Huaura, en fecha 01 de junio del 2026, solicita a secretaria de Administración de la UGEL.N°09-Huaura, proyecte la resolución modificando la Resolución Directoral UGEL.09-H.N°002831 de fecha 20 de mayo del 2026.

De conformidad con la Ley N°28411, Ley N°30057, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de  
Gestión

“Nacimos Para Ser Grades y Trabajamos Para Serlo”  
“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”  
“La Educación Es Tarea de Todos”

Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°32513, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando autorizado por el Director de la UGEL.N°09-Huaura, ejecutado, proyectado por el Director del Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° MODIFICAR, la Resolución Directoral UGEL.09-H.N°002831 de fecha 20 de mayo del 2026, Artículo 3°, error material corregible, detalle;**

**Dice,**

**Artículo 3 Encargar,** a la oficina de abastecimiento, tesorería, contabilidad, el cumplimiento de las acciones administrativas para el pago del reembolso de movilidad local, según considerando del presente.

**Debiendo decir**

**Artículo 3 Encargar,** a la oficina de abastecimiento, tesorería, contabilidad, el cumplimiento de las acciones administrativas para el pago del reembolso de viáticos, según considerando del presente.

Quedando subsistente los demás términos resolutivos de la Resolución Directoral UGEL.09-H.N°002831 de fecha 20 de mayo del 2026

**Artículo 2° ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario,** remita a secretaria de la Dirección del Área de Gestión Administrativa de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, la presente resolución, juntamente con los antecedentes de la R.D.UGEL.09N°002831-2026, debidamente visado por el responsable de trámite documentario, para continuar con las acciones administrativas de la atención para el reembolso del gastos por la comisión de servicio oficial,

**Artículo 3° PUBLICAR,** la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.

**Regístrese y Comuníquese,**



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ

**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
N°.09-HUAURA.**

CAC/DPSIII  
MJAG/D/AGA  
RMBS/SEC.  
C.C. ARCHIVO.

